"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*

Ministerio do Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 7 julio de 2011.

VISTO la presentación efectuada por la Facultad Regional Concepción del Uruguay, como consecuencia de la solicitud por parte del Ingeniero **Guillermo Raúl SOTO – DNI. Nº 20.813.109,** para ser incluido en el listado de concursantes a Profesores Adjuntos de la asignatura "Sistemas de Gestión" perteneciente a la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que efectuado el análisis por parte de la Comisión de Enseñanza según la documentación presentada por la Facultad Regional, se observa que el mismo no cumple con la antigüedad en el ejercicio de la docencia según lo establecido por el Reglamento de Concursos para Profesores de la Universidad – Ordenanza 1273.

Que se efectuó el análisis correspondiente en base a la información adicional presentada, concluyéndose que no cumple con las condiciones necesarias para cubrir un cargo de Profesor.

Que es conveniente que el docente en cuestión se perfeccione paulatinamente en el campo de la docencia.

Que la Comisión de Enseñanza según lo expuesto aconseja no hacer lugar a la solicitud interpuesta por el Ingeniero Guillermo Raúl SOTO.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

*

Ministerio do Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado "2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud por parte del Ingeniero **Guillermo Raúl SOTO – DNI. Nº 20.813.109**, para ser incluido en el listado de concursantes a Profesores

Adjuntos de la asignatura "Sistemas de Gestión" perteneciente a la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 722/2011

UTN

mgb

fns

read

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior